Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Acdo.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala del ayun-
tamiento della en diez dias del mes de noviembre de mill seiscientos no-
benta y quatro años se juntaron a Cauildo ordinario los señores Don Juan
Gonzalez [illegible] Alcalde mayor, Diego [illegible] Regidor [illegible] desta
Ciudad, Theniente de Cavalleros en ella, Don Juan [illegible] Campero, Don Joseph [illegible]
[illegible] Don Pedro Garcia, Don [illegible] Don Joseph [illegible]
Don Juan del [illegible] Regidores y juntos [illegible]
En este ayuntamiento [illegible] Portero [illegible] haver [illegible]
todos [illegible] los Cavalleros Regidores [illegible]
[illegible] Contaduria [illegible]
[illegible] que [illegible]
octubre deste año [illegible] en este Cauildo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la Causa comun [illegible]
[illegible]
[illegible]
labradores desta Ciudad, y que mediante ella [illegible]
[illegible] para muchos [illegible]
[illegible]
[illegible] en la Ciudad [illegible]
[illegible]
para que [illegible] y [illegible]
Ciudad [illegible]
segun [illegible]
[illegible] desta Ciudad y para [illegible] el publico [illegible] beneficio [illegible]
la publica Causa [illegible]
[illegible] haver [illegible]
que por no haver [illegible] que si el Cavallero [illegible]
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
por [illegible]